



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Departamento Provincial de Aguas (D.P.A.) y Secretaría de Estado de Turismo, que vería con agrado se inicien los estudios de factibilidad para la construcción de una Pista Olímpica de Canotaje y demás actividades náuticas en la Provincia de Río Negro, en la zona que une a la ciudad de Viedma con el Balneario El Condor.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 174/1998